PBS/LCO/30/2018

"Adquisición de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores" ID N°: 343.246.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por la**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado** s/ Resol. REC N° 206/2018, refrendado por el **Secretario General Abog. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 BarrioKa'aguyRory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el**Sr.Carlos Ramón Palacios Aponte** con C.I N°678.854, en su carácter de representante legal de la firma**Comercial Palacios.,** con el Registro Único de Contribuyentes N°678854-8, domiciliado en la Calle Posadas N° 330, de esta ciudad, denominado *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores" ID N°: 343.246,** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen: ----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------
-

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al *Certificado de Disponibilidad* Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343.246**.----------
-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de**

PALACIOS COMERCIAL (+595711) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349

Universidad Nacional de Itapúa SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Ofertas N° 13/2018, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 55/2018.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
				Rectorado					
1	46191603-001	Manguera contra incendios de alta presión 1 ½ x 30 mts, Unión de bronce.	Unidad	UNIDAD	4	FIRE	China	695.000	2.780.000
2	46191601-001	Extintor de incendio ABC (Sólido, líquido y eléctrico) Plovo químico Seco Triclas, de 6 kilos. Instalación incluída.	Unidad	UNIDAD	9	San Justo	Py	238.000	2.142.000
3	40151510-007	Motobomba de agua trifásica Sumergible, con capacidad d 5,5 HP, Profundidad de extracción de 120 m.	Unidad	UNIDAD	1	RESA	Asia	4.500.000	4.500.000
				Sub Total					**9.422.000**
				FACEA					
8	46191601-001	Extintor de incendio ABC de 4 Kg.	Unidad	UNIDAD	2	San Justo	Py	240.000	480.000
9	23101505-001	Taladro eléctrico 13 mm 680w, 220v.0-2,800rpm 0-44,8lpm. Capacidades: - concreto 16 mm. - metal: 13mm. - madera: 30mm (c x lx a) 303 x 72 x 222mm. Peso 1,8 kg. Cabo de 2 metros, punto lateral, limitador de profundidad.	Unidad	UNIDAD	1	Black&Decker	Brasil	290.000	290.000
				Sub Total					**770.000**
				Derecho					
10	23101505-001	Taladro eléctrico. Diámetro del mandril: 13 (½), Potencia 710 W. Velocidad: 0-2600rpm, Velocidad variable-Reversible-Golpes por minuto: 0-44200 gpm, 220 Volt. Peso: 1.8 kg. Debeincluir: llave de mandril, varilla de profundidad, juego de mechas para madera, pared y hierro.	Unidad	UNIDAD	1	Black&Decker	Brasil	650.000	650.000
				Sub Total					**650.000**
				FaCAF					
11	27112014-003	Cortador de cesped con bolsa; Características Técnicas Requeridas : Motor Electrico de 2,5 ~ 3 HP - Diámetro de corte de 450 mm. - fijacable.. - Chasis metálico de alta resistencia. - Lámina posicionada arriba del nivel del chasis, evitando que los objetos sean lanzados hacia el operador y personas cerca. - Interruptor eléctrico de doble accionamiento. - Brazo metálico con aislamiento. - Sistema de regulado de las alturas de corte. - 5 alturas de corte: 18 mm, 30 mm, 42 mm, 54 mm y 65 mm. - Con ruedas que facilitan la movilización. - Ruedas revestidas de goma con rulemán doble sellado. - Ejes enterizos refuerzan la estructura del equipo. - Área de corte indicada de 2.500 m². Accesorios: Bolsa de recolección. Adicional de 60 metros de Cable prolongador recubierto, por cada unidad del Corta Césped el costo	Unidad	UNIDAD	3	Husqvarna	Brasil	2.950.000	8.850.000

Universidad Nacional de Itapúa · SECRETARIA GENERAL · Encarnación - Paraguay

PALACIOS COMERCIAL (+59571) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

		debe estar incluido en la oferta del equipo Observación: el equipo debe contar con todos los requerimientos y características para su perfecto funcionamiento, además de contar con un certificado de garantía escrita por el proveedor con un mínimo de 1 año por cada unidad.							
Sub Total									**8.850.000**
C y T									
C y T - Rubro 530 O. Gastos 538									
13	23101505-002	Taladro a Bateria Taladro/ atornillador a bateria de 13mm. Capacidad: acero 13mm, madera 36mm. Bateria 18 v, velocidad:400/1,300rpm, peso: 2,2kg	Unidad	UNIDAD	2	Dewalt	Brasil	1.650.000	3.300.000
14	46191601-001	Extintor de incendio: Polvo químico seco triclas ABC. Color: amarillo. Peso nominal 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	8	San Justo	PY	238.000	1.904.000
15	46191505-001	Alarma contra incendio: LCD de 48 Zonas NX-148E-MX Botones de Funciones 5 Botones de Pánico 3 . Color Blanco Compatibilidad Caddx Consumo de corriente 130,0 Ma Dimensiones 6.20 X 5.30 X 1.3 Pulgadas Idioma Ingles y Español Material de construccionPlásticAbs Pantalla Lcd, Temperatura de Operacion 0 a 49º c Voltaje Suministrado por panel. Zonas Hasta 48. Con una placa compatible incluida.	Unidad	UNIDAD	3	China	China	1.790.000	5.370.000
16	47121805-001	Hidrolavadora: de 1800w, con motor universal equipado con dispositivo de proteccion contra el sobrecalentamiento. Ruedas de alta resistencia con 180mm de diametro que facilite el movimiento. Conector de entrada de agua transparente con filtro lavable y dispositivo para aplicacion de jabon. Cable electrico de 5metros con soporte para almacenado. sistema de STOP TOTAL que apaga el motor y alivia la presion interna cuando el gatillo es liberado.transporte. Garantía: un año	Unidad	UNIDAD	2	Tramontina	Brasil	850.000	1.700.000
Sub Total									**12.274.000**
C y T - Rubro 530 O. Gastos 535									
17	48101611-001	**BalanzaElectronicaDigital**:Capacidad mín.: 1g Sensibilidad:0.1g Dimensiones plato:10 X10 cm Unidades de pesada: gr,oz,ozt,dwt,ct,gn.Función de recuento de piezas Pesa de calibración (500g) incluida Alimentación: A bateria **Garantía de un año.**	Unidad	UNIDAD	1	China	China	320.000	320.000
Sub Total									**320.000**
Precio Total C Y T									**12.594.000**
Precio Total Adjudicado									**32.286.000**

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

PALACIOS COMERCIAL (+59571) 204955 | 205220 Avenida Caballero 349

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:**Gs. 32.286.000 (GuaraníesTreinta y dos millones doscientos ochenta y seis mil)**.----------

----El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

-------La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------ ----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cta.** C/C **Nº:** 5812001 **del Banco** BNF **, Titular:** CARLOS PALACIOS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, Encarnación-Paraguay**

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3.---------- ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del Rectorado y del Departamento Administrativo de cadaFacultad.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.----------
-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Universidad Nacional de Itapúa - Secretaría General - Encarnación - Paraguay
Universidad Nacional de Itapúa - Rectorado - Rector - Encarnación - Paraguay
PALACIOS COMERCIAL (+59571) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------
-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 03 del mes de diciembre del año 2018.----------

Carlos Ramón Palacios Aponte
C.I N°: 678.854
Proveedor

PALACIOS COMERCIAL
(+59571) 204955 / 205220
Avenida Caballero 349

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI